AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 18 de enero de 2023.

Ref.: Llamado a **Licitación Pública Nacional** para la contratación del **Seguro Médico para Funcionarios de la AFD**, con **ID Nº 423.123**.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del llamado requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia por Memorando GADHT/RRHH Nº 10/2023 de fecha 17 de enero de 2023, remitiendo la propuesta económica de ODONTOMEDICA S.A – SALUD PROTEGIDA, siendo esta la única empresa que contesto la solicitud requerida pese de haber sido solicitado a cinco empresas del rubro.

Así mismo, se cuenta como antecedente para la obtención del precio referencial El Contrato Nº 042/2021 y la Adenda Nº 01 del mismo que a la fecha se encuentra vigente en el marco del proceso de contratación con ID Nº 392.624.

De igual manera, el Art. 240 de la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", establece que ***"Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado, gobernaciones y municipalidades en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario,...".***

AFD | ROLANDO RIVAS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD | DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Descripción	ODONTOMEDICA S.A. – SALUD PROTEGIDA	Contrato Nº 042/2021 – ID Nº 392.624	LEY Nº 7050/2023	Precio Promedio
1	Seguro Médico para Funcionarios de la AFD	₲ 1.000.000	₲ 1.000.000	₲ 1.000.000	**₲ 1.000.000**

Conforme a la verificación de los antecedentes precedentemente señalados, se ha obtenido un (1) precio referencial conforme al presupuesto obtenido por el área solicitante y que guarda relación directa con el presente proceso licitatorio, además de contar con el antecedente del contrato suscrito en el marco del proceso de contratación ID Nº 392624, y que la Ley Nº 7050/2023 establece que los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado, gobernaciones y municipalidades en concepto de servicios de medicina no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, por lo que dada la complejidad de los servicios requeridos, se considera conveniente fijar como precio referencial el indicado en el cuadro que antecede, en base a los Principios de Economía, Eficiencia, y al criterio de razonabilidad, y que el mismo será reflejado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y adjuntando todas las documentaciones citadas para su publicación de conformidad al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

AFD | ROLANDO RIVAS
Unidad Operativa de Contrataciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

AFD | DIANA MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación